

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de febrero de 1975

Número 14

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 178

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal vigente, se declaran inhábiles para desempeñar el cargo para el que fueron electos, a los integrantes del Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales, propietarios y suplentes, del Municipio de Xonacatlán, Méx., y consecuentemente se les remueve de sus cargos.

**ARTICULO SEGUNDO.**—A propuesta del Ejecutivo del Estado y con fundamento en los Artículos 11, 39 fracción XXX de la Constitución Política Local y 145 de la Ley Orgánica Municipal, se designa un Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales, propietarios y suplentes sustitutos para que funcionen durante el resto del periodo constitucional en el municipio de Xonacatlán, Méx., quedando integrada en la forma siguiente:

#### AYUNTAMIENTO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Presidente: Julián Portillo Mauricio.	Emiliano Peña Ambríz.
Síndico: Cruz Rocas.	Faustino Fernández Vidaurry.
Regidor 1º José Gutiérrez Vicuña.	Marcelina Roblos Barral.
Regidor 2º Maximino Hernández.	Ricardo Natera.
Regidor 3º Aarón Gutiérrez Rosas.	Irabel Ruaro Núñez.

#### JUECES MENORES MUNICIPALES

David Guadarrama Becerril.	Erígida Ruaro.
	Irene Guadarrama Trujillo.

**ARTICULO TERCERO.**—El Ejecutivo del Estado proveerá lo necesario en la esfera administrativa, para la protesta y toma de posesión de los sustitutos designados.

**ARTICULO CUARTO.**—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a primero de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.  
—Presidente de la Diputación Permanente, Dip. Dr. **Leonardo Muñoz López.**—Secretario de la Diputación Permanente, Dip. **Profr. Galidino Sánchez Gómez.**—Vocal de la Diputación Permanente, Dip. **Carlos Gómez Hernández.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de febrero de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Profr. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

#### SUMARIO:

##### SECCION SEGUNDA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 178 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—La Diputación Permanente Declara inhábiles a los integrantes del Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales, propietarios y suplentes, del Municipio de Xonacatlán, Méx., y designa sustitutos para que funcionen el resto del periodo constitucional.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el desarrollo de las Secciones H.5.1. y H.5.2. del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado Cuautitlán-Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el desarrollo de las Secciones H.5.1 y H.5.2 del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado Cuautitlán-Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS C.  
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O :

1).—Que por Decreto Presidencial, publicado con fecha 28 de noviembre de 1970, el Gobierno Federal expropió en favor del Gobierno del Estado, una superficie total de 1,024.57-12-23 hectáreas de los Ejidos de San Mateo Ixtacalco, Santiago Tepealcámpa, San Juan Atlámica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán, ubicados en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

2).—Que "CUAUTITLAN-IZCALLI" es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, que tiene como finalidad entre otras, la planeación, construcción y poblamiento del núcleo urbano que se denomina "CUAUTITLAN-IZCALLI" en el Valle de Cuautitlán.

3).— Que la superficie a que se hace referencia, lo fue transferida por el Ejecutivo del Estado a Cuautitlán-Izcalli, en términos de la autorización otorgada por la H. Legislatura en el Decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 15 de julio de 1972 y al Acuerdo de 24 del citado mes y año publicado el 2 de agosto de 1972.

4).—Que en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Autorización de la Primera Etapa del Fraccionamiento "Cuautitlán-Izcalli", el día 24 de octubre de 1974, el C. Gustavo Mondragón Hidalgo en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado "Cuautitlán-Izcalli", solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo el desarrollo de las Secciones H.5.1. y H.5.2. del citado Fraccionamiento, sobre una superficie total de 481,150.57 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

5).—Que una vez realizado el estudio de la documentación y planos exhibidos, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación relativa, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos esenciales para la aprobación del proyecto.

6).— Por las razones expresadas, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 3o., Fracción II, 4o., 5o., y relativos de la Ley de Fraccionamiento de Terranos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 11o., 12o., 24o., 26o., y demás aplicables del Reglamento de la misma y 1o., 4o. y 6o. de la Ley de Planificación, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.—Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Cuautitlán-Izcalli, para que lleve a cabo el desarrollo de las Secciones H.5.1. y H.5.2. del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas características de las secciones que se autorizan:

CONCEPTO	SECCION		TOTAL:
	H.5.1.	H.5.2.	
Area Vendible:	111,790.29	174,046.83	285,837.12 M2.
Area de Donación:	11,940.11	25,652.03	37,592.14 M2.
Area Vialidad:	62,014.21	95,707.10	157,721.31 M2.
Area Total:	185,744.61	295,405.96	481,150.57 M2.

SEGUNDO.—El Fraccionamiento se ajustará a las normas, proyectos, especificaciones y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotarse al mismo, conforme a las técnicas citadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.
- b).—Desarrollo general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones de concreto hidráulico en las aceras.
- h).—Banquetas de concreto hidráulico.
- i).—Alimentación Pública y red de distribución de energía eléctrica.
- j).—Nomenclatura de calles, en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.
- k).—Arboles y carrillones de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

TERCERO.—Se fija a Cuautitlán-Izcalli, un plazo de doce meses con efecto a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización antes señaladas.

CUARTO.—El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli deberá ceder al Municipio de Cuautitlán-Izcalli una superficie de vialidad de: 157,721.31 M2. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá destinar una superficie de

(pasa a la siguiente página).

37,592.14 M2. (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS) para espacios verdes y servicios públicos, estas superficies, estén debidamente delimitadas y marcada en el plano de lotificación respectivo.

QUINTO.—Cuautitlán-Izcalli, realizará dentro del Fraccionamiento, en lo que le correspondo, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida, planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se deriva del plano regulador de dicha zona, así como analizar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dice la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujeción a las prevenciones que para los fraccionamientos populares, señala la ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado y su Reglamento.

SEXTO.—Cuautitlán-Izcalli deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de lotes del fraccionamiento, una Cláusula en la que se obliguen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

SEPTIMO.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de supervisar los planes de urbanización y la construcción de los edificios destinados a escuelas y servicios públicos, para que éstos se lleven a cabo de forma a las normas y especificaciones aprobadas.

OCTAVO.—Los lotes del fraccionamiento se destinan exclusivamente a la construcción de habitaciones familiares de tipo popular, con excepción de los marcados en el plano respectivo, como Unidad de servicios o zonas comerciales y multifamiliares, únicos lugares en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENO.—Queda autorizado el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Cuautitlán-Izcalli, para iniciar la venta de lotes o casa y terreno, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

DECIMO.—Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, relacionado con el fraccionamiento en cuestión, se estará a las determinaciones que al respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO PRIMERO.—Publiquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que corresponda, adjuntándole dos tantos del ejemplar donde se inserte este Acuerdo y del plano aprobado del Fraccionamiento, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Profr. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora Graciela Padino de Navarro, se ha presentado ante este Juzgado demandada por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil del señor EFRAIN NAVARRO CANCIO, la disolución del vínculo matrimonial que con una manifestando ignorar el paradero del demandado y solicitando se compare a Juicio a esta persona en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por auto de fe de vista de el día veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro se ordenó su compare al señor EFRAIN NAVARRO CANCIO por medio de Edicto que se publicaran por tres veces de catorce en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y Avance que se editan en la ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente, haciéndole saber a dicho demandado que debe comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su Rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijara en la caxeta de este Juzgado. Dadas en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albites.—Rúbrica.

217.—4, 13 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADRIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, del Lote 14, Manzana 7, Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 10.90 con Lote 13 de Onesimo Vázquez; SUR, 10.90 metros con calle Tlaxpana; ORIENTE 30.00 metros con Calle Santa Rosa; PONIENTE 30.00 metros con Lote 15 de Pablo Ibarra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 11 días de enero de 1975.—Day fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

218.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FIBERIO GONZALEZ ALFARO, promueve diligencias de INMATERIALIZACION, respecto de los terrenos de común repartimiento denominados: "METEPANCO", "TLAZINTIA" y "XAXALPA", ubicados en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.

El Primero, al Norte, 21.00 Mtes., con Felipe González; Al Sur, 14.30 Mtes., con Susano Alfaro; al Oriente, 20.60 Mtes., con Saturnino González Alfaro; al Poniente, 19.18 Mtes., con Vicente González Alfaro.— El Segundo, Al Norte, 73.00 Mtes., con Aurelio González; al Poniente, 75 Centímetros, con Encarnación Constantino; al Sur, 73.00 Mtes., con María de Jesús Naquiz; al Tercero, al Norte, 204.00 Mtes., con Encarnación Constantino; al Sur, 204.00 Mtes., con Vicente y Margarita González Alfaro al Oriente, 10.40 Mtes., con Camino; al Poniente, 10.40 Mtes., con Vicente Buendía.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

219.—4, 15 y 27 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

VICENTE GONZALEZ ALFARO, promueve IMATRICULACION, de los terrenos de común repartimiento denominados "CUAUNAHUAC", "XAXALPA" y "METEPAN", ubicados en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán, que miden y lindan: AL PRIMERO AL NORTE 12.00 Mts. con Carmen González; SUR, 18.58 Mts. con Aurelio González; ORIENTE 13.70 metros con Benito Álvarez y Teresa Buendía; PONIENTE 119.70 metros con Emiliano González.— EL SEGUNDO.— NORTE 204.70 metros con Margarita y Filiberto González; SUR 204.00 metros con Antonio González y Edelwiges Nequis; ORIENTE 10.40 metros con Camino; PONIENTE 10.40 metros con Vicente Buendía.— TERCERO.—NORTE 21.00 metros con Felipe González; SUR 21.00 metros con Susano Alfaro ORIENTE 20.70 metros con Filiberto González; PONIENTE 19.18 metros con Juana González.

Lo que se haga del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiario de Toluca. En Texcoco, México, a los 23 días de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

220.—4, 15 y 27 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. GUADALUPE SOLIS RAMIREZ.

JESUS ALCANTARA BADILO, le está demandando en la vía ordinaria civil la Usucapón del lote de terreno número 17 de la manzana 40 de la Colonia Agua Azul, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con el lote 16. SUR 17.00 M. con el Lote 18; ORIENTE 09.00 M. con el lote 42 y PONIENTE 09.00 M. con calle; con superficie de 153.00 M2. Y en el que ha hecho, algunas construcciones para vivir. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

221.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda seguida en contra de Usted, formulada por JOVITA GARCIA VIUDA DE ZORROZA, en el expediente número 55/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el la parte actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que tiene que dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

222.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. VICTOR ALVARADO DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA DE JESUS GUZMAN CASTILLO, en el expediente número 51/975, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando en la Tercera Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

223.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE SANCHEZ MARIA, en el expediente número 57/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la parte actora, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACORDO: De conformidad con lo establecido por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando mientras tanto en la Tercera Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

224.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted formulada por MARIA ELENA AVILA DE PRADO, en el expediente número 47/975, relativo a Juicio Civil. Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora su domicilio de Usted, El Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

225.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información. Ad perpetuam, respecto terreno ubicado Dexcani Bajo, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 106.15 y 115.80 Mts. Abel Sánchez Uribe; SUR, 24.00 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE, 162.30 y 77.70 Mts. Abel Sánchez Uribe; PONIENTE, 165.80 Mts. Canal de Recursos Hidráulicos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 24 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

239.—4, 6 y 8 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS AURORA, S. A.

SARA CAMPOS DE FARRERA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 52/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

227.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA

ARTEMIA AVILA DE T., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 48/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

229.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

ADELFO ROJO ESTRADA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre Usucapion en contra de ustedes, en el expediente 40/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

230.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

EVANGELINA NOYOLA DE GAZCA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 50/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

231.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por IGNACIO NOYOLA VENTURA, en el expediente número 47/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, del conocimiento ACCORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Tezcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

226.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

SIMITRIA CLAVEL GONZALEZ, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 58/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

232.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA,

DEMETRIO MARTINEZ H., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 42/75, el Ciudadano Juez del conocimiento, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

233.—4, 13 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRAC. AURORA, S. A.

MANUEL AGUILAR CAMARGO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 54/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

234.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

FRAC. ESPERANZA, S. A.

LUCIA TARINDA PLATA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 56/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 235.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

SR. CESAR HAHN CARDENAS.

ESPERANZA GARCIA DE M., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 44/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 236.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

SRA. SOFIA VILLEGAS LOPEZ DE QUÉCHOL.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por ZOILA RODRIGUEZ GALVEZ, en el expediente número 53/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez ACORDO.—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dada en Texcoco, México, a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 237.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA SUSANA ZARATE DE LUEVANO, en el expediente 45/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio al Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO.—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dada en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 238.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

SR. CESAR AUGUSTO HAHN C.

ALFONSO REYES MONTESINOS, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de usted, en el expediente 46/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 228.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

LUCIA HERNANDEZ CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio urbano de los llamados de Común Repartimiento denominada "MILITIC" ubicado en la calle de Bravo No. 4 de Amecameca de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.85 metros y colinda con propiedad de Pedro Valencia; SUR: 24.85 metros con propiedad de Modesta Martínez; ORIENTE: 8.85 metros con propiedad de Leopoldo Cisteros; PONIENTE: 8.85 metros con calle de Bravo o sea la de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se publican en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los veintisiete días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 240.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

OFELIA GUERRERO VERGARA, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión del sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denominada "COLHUACAN", ubicado en la calle de Morelos sin número del Pueblo de Juchitepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 29.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara Santillán; SUR: 29.50 Mts. con calle de Morelos; ORIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Ezequiel Vergara S., y por el PONIENTE: 27.50 Mts. con propiedad de Pedro Cortés Orozco. Teniendo una superficie de 811.25 M2. la construcción en ruinas mide 24.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Martín Guerrero Espinosa.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 241.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO

ANSELMA VILLEGAS DE TERRON promueve información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Guadalupe, Municipio Atenco éste Distrito, describe: Norte 102.48 mts. César Aguilar; Sur igual dimensión con Martín Salazar; Oriente 15.96 mts. zanja y Luisa Barrera; Poniente misma medida Francisco Chávez y Camina.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heráldo Toluca, expida presente en Lerma, Méx., enero 29 de 1975.—Félix Gary Camacho.—Rúbrica. 243.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALFREDO VALDES DOMINGUEZ promueve información ad perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa ubicada en Amomolulco de este Municipio describe: Norte 22.26 mts. Camino; Sur igual dimensión con Josefa Alvarado; Oriente 7.50 mts. Cirilo Lechuga; Poniente mismo medida con Josefa Alvarado.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., Enero 29 de 1975.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 242.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor BULMARO GUADARRAMA BERNAL PRESENTE.

ELIA RAMOS DE GUADARRAMA, promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el expediente 446/974 basando en concreto su demanda en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente por la que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días con todas, de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.—Quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, Méx., a 28 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 244.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIANA GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, propiedad particular, ubicada comunidad Santiago Oxtotitlán, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 210.00 metros, Adrián González y Eloisa Ayala; sur, 204.30 metros, Germán Torres Estrada; oriente, 32.10 metros, Juana Díaz; poniente, 38.70 metros, Margarita Ayala.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, expido presente Tenancingo, Méx., treinta días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 245.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA TORRES DE CERVANTES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al terreno denominado "ATEXCAC", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, que mide y linda: NORTE: 11.00 mt. con calle; SUR: 11.00 mts. con Hilario Nieto; ORIENTE: 44.80 mts. con Adolfo Nieto; PONIENTE: 43.25 mts. con Fernando Torres.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 247.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA DIAZ DE LEON DE DIAZ, promueve información de Dominio respecto del predio "ACUITLAPILCO", expediente 27/975, Ubicado Barrio de Santa María del Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 523.00 metros con María Atilana Dehesa, SUR 547.05 Mts., con Paulino Barrera; ORIENTE 46.00 metros con Juan Sánchez; PONIENTE 36.00 metros con Calzada Acuitlapilco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 22 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

248.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ALVARADO MORENO, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominada "HUEYOTLIPA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panocaya, de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—21.60 mts., con Martín Moreno, SUR.—21.35 mts., con Antonio Moreno, ORIENTE.—9.50 mts., con Esteban Moreno y PONIENTE.—11.80 mts., con calle.

Publiquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 21 de enero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

249.—4, 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA EMMA M. QUIROZ ARENAS.

En los autos del expediente número 1612/74, relativos al juicio Ordinario Civil. Usucapión, promovido por EVANGELINA CORONA CADENA, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

250.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ALICIA VENEGAS ALSIVAR.

El señor MARGARITO CERVANTES PEREZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil su divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo Guadalupe Cervantes Venegas y los gastos y costas que origine el juicio; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término concedido, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

251.—4, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente número 333/74, se encuentra radicada la sucesión ad-intestada a bienes de ENRIQUE PAEZ NEYRA, promovida por ABRAHAM PAEZ NEYRA, ROSA PAEZ DE CASTAÑEDA E INOCENCIA PAEZ NEYRA, en su carácter de hermanos del de cujus, quien falleció en la casa número siete de la calle Francisco I. Madero en San Agustín Atlapulca, México, el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres; lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 252.—4, y 13 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DEMETRIO FLORES VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "NEVA CHICA", ubicado en Huilzizingo, México, mide y linda: Norte:—112.50 metros Camilo Manzano; sur:—121.00 metros Esther López; oriente:—18.75 metros Epigmenia Ramos; poniente:—19.25 metros con Río. Del terreno sin denominación Especial, ubicado igual que el anterior mide y linda: Norte:—160.55 metros Claudia Mejía; sur:—160.55 metros Nicolás Hernández; oriente:—18.75 metros Rosa López; Poniente:—18.70 metros Miguel Juárez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Periódico El Noticiero, Chalco, México a 23 de enero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil.—Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 253.—4, 6 y 8 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA FRAGOSO CABRERA, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio sin nombre especial, ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: Norte:—33.00 metros calle Cristóbal Colón; sur:—33.00 metros Gonzalo Tenorio; oriente:—44.00 metros calle Orizaba; poniente:—34.00 metros Brigido Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México 30 enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 254.—4, 6 y 8 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION ZAMANO, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "LA AURORA", ubicado Tenango, México, mide y linda: Norte:—10.95 metros calle 18 de Marzo; sur:—10.95 metros J. Guadalupe Samano; oriente:—5.85 metros J. Guadalupe Samano; poniente:—5.85 metros calle Nacional.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 30 de enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 255.—4, 6 y 8 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUANA DAVALOS TORRES, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "APANGO", ubicado Chimalhuacán, Méx., mide y linda: Norte:—44.50 metros Othón Pérez; sur:—45.15 metros Julio y José Dávalos; oriente:—19.60 metros Othón Pérez; poniente:—22.80 metros calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 30 enero 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 256.—4, 6 y 8 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 110

CREDITO NUM. 70833

No. de Exp. 357(04)/45590  
Grupo de Ejecución.

CONVOCATORIA PARA REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA

A las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se rematará en el local de esta Oficina la siguiente maquinaria usada y desarmada:

Dos Urnidores seccionales marca ENTRISTLE No. 730 con motor de 2 H. P. c/u. Una máquina engomadora de 2 tambores marca SACO-LOWELL con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca UNISTEEL con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca CHARLES B. JOHNSON con motor de 5 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca UNISTEEL con motor de 10 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca CHARLES B. JOHNSON con motor de 8 H. P. Una Caldera marca NICLAUSSE con 80 mts. superficie de calefacción con presión de 125 libras. Una Báscula marca HOWE con capacidad para 500 kilogramos. Una Revolvedora de acero inoxidable capacidad de 600 litros para cocimiento de aprestos con motor de 5 H. P. marca AEGBER. Una Revolvedora de acero inoxidable capacidad de 600 litros con motor de 3 H. P. Una Máquina engomadora de 5 tambores marca CHARLES B. JOHNSON tipo R-835 con motor GENERAL ELECTRIC. Dos Rencanadoras marca CUSH con motor 1/2 H. P. Dos Tanques de goma con aspas de acero inoxidable. Cuarenta Julios para urdimbel con accesorios. Tres tanques almacenadores de petróleo con capacidad de 8,725 litros. Dos extinguidores para fuego. Dos Bombas de agua. Una Garrucha para julios. Un Carro-diablo para transportar julios. Un Escritorio metálico. Un Archivero metálico.

Dichos bienes fueron embargados a RAMON ORRACA GONZALEZ, MAQUILADORA TEXTIL, S. A., para hacer efectivo crédito fiscal su cargo, por concepto Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de enero de 1975.

El Jefe de la Oficina,  
PLUTARCO ELIAS CALLES.  
(Rúbrica).  
E:LP-310115.

246.—4 febrero.

Toluca, Méx., 31 de enero de 1975

C. GOBERNADOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Tengo el honor de comunicar a usted que la H. XLV Legislatura del Estado, con esta fecha clausuró su Tercer Período Ordinario de Sesiones, habiéndose quedado instalada legalmente la Diputación Permanente que funcionará durante el receso de la misma, en la forma siguiente:

- PRESIDENTE.— Dip. Dr. Leonardo Muñoz López.
- SECRETARIO.— Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez.
- VOCAL.— Dip. Carlos Gómez Hernández.
- 1er. SUPLENTE.—Dip. Lic. Juan Maccice Maccice.
- 2o. SUPLENTE.—Dip. Profr. Gabino Escalante A.

Protesto a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Diputado Secretario,  
Profr. Galdino Sánchez Gómez.—Rúbrica.